



**Invitación: DIF-021-2020**

**Respuesta a Observaciones**

**Objeto:** *Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en la sede principal de Medellín, las subsedes del Área Metropolitana, en las sedes y subsedes regionales del Departamento de Antioquia, Haciendas (La Montaña, Vegas de la Clara, La Candelaria y la Estación Piscícola de San José del Nus) y la ciudad de Bogotá DC, conforme al listado de distribución o ubicación. El servicio incluye la recarga según el tipo de agente, los repuestos y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y el transporte de los extintores desde y hasta la sede donde se encuentre ubicado. Suministro de extintores para cambio de los equipos de agente limpio y cubrir las necesidades de las diferentes unidades académicas ubicadas en las diferentes sedes, seccionales y haciendas con el fin de realizar solo un viaje por año a estas dependencias a razón del mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido.*

A continuación, se da respuesta a las observaciones presentadas:

**Observación Nro 1.**

El día 6 de septiembre de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública DIF-021-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico: [contratos@impleseg.com](mailto:contratos@impleseg.com)

*“1. La sede que relacionan en la Ciudad de Bogotá, pertenece como tal a la zona central o está ubicada en las afueras de la ciudad?”*

**Respuesta:** La sede de la ciudad de Bogotá, se encuentra ubicada en el barrio la Soledad, el cual queda en la localidad de Teusaquillo, en el centro de Bogotá.

*“2. En la página 9 de la presente invitación se menciona que el contrato se ejecutará por el sistema de precios unitarios fijos NO reajustables, esto indica que tras el aumento establecido por el gobierno aplicado por IPC, no se tendría en cuenta para sumarlo tras el cambio de año?”*



**Respuesta:** El contrato se ejecutará en su mayoría en la vigencia 2021, por lo tanto, los precios presentados en la propuesta deben ser proyectados con los ajustes previstos por el Gobierno para la próxima vigencia.

*“3. Se podría considerar solicitar que la pureza del polvo químico seco sea mayor o igual al 70%?.”*

**Respuesta:** No, en la propuesta para los extintores nuevos se especificó el 65 % de pureza de Fosfato Monoamónico. Sin embargo, a los proponentes se les puede solicitar la certificación de los ensayos realizados a los agentes extintores expedida por la empresa proveedora. Dentro de los ensayos debe incluirse la composición en porcentaje del agente extintor y este no puede ser inferior al especificado.

Medellín, 9 de octubre de 2020

Equipo Técnico  
División de Infraestructura Física  
Universidad de Antioquia